

## DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

---

---

Dictamen Económico del Concurso por **Invitación a cuando menos tres personas** que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-018-18**, el día **01 de Septiembre de 2018**, a las **13:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato el Servicio:

**“PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE ACUITAPILCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.”**

---

En la Localidad de: **Cofradía de Acuitapilco**

Municipio de: **Santa María del Oro**

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego al artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-018-18** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

**“Proyecto Ejecutivo del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.”**

La visita al sitio de los trabajos se realizó el día **21 de Agosto del 2018** y la junta de aclaraciones se celebró el día **22 de Agosto del 2018**.

Se registraron para participar **3** empresas:

1. **C. CECILIA YAZMIN CHAVEZ RIOS**
2. **C. RAFAEL ESPARZA RAMÍREZ**
3. **VILLAGO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**

El **28 de Agosto** del presente año a las **09:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:



1. C. CECILIA YAZMIN CHAVEZ RIOS
2. C. RAFAEL ESPARZA RAMÍREZ
3. VILLAGO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las siguientes empresas:

1. C. CECILIA YAZMIN CHAVEZ RIOS
2. C. RAFAEL ESPARZA RAMÍREZ
3. VILLAGO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

2

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

| No | LICITANTE                            | IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES D IVA |
|----|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1  | C. CECILIA YAZMIN CHAVEZ RIOS        | \$ 345,123.69                       |
| 2  | C. RAFAEL ESPARZA RAMÍREZ            | \$ 353,966.53                       |
| 3  | VILLAGO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 339,160.37                       |

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día 31 de Agosto del 2018 a las 15:30 hrs., la cual mediante oficio no. CEAPA-DG-



**DI-1209/2018, de fecha 31 de Agosto del año en curso, se modifico la fecha del fallo, siendo la nueva fecha el 01 de Septiembre del 2018, a las 13:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63 ,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **C. Cecilia Yazmin Chávez Ríos, C. Rafael Esparza Ramírez y Villago Urbanizaciones, S. A. de C.V.,** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

| LUGA | PARTICIPANTE                         | MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA) | PLAZO DE EJECUCION |
|------|--------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| 1    | VILLAGO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | \$ 339,160.37                          | 88 días naturales  |
| 2    | C. CECILIA YAZMIN CHAVEZ RIOS        | \$ 345,123.69                          | 88 días naturales  |
| 3    | C. RAFAEL ESPARZA RAMÍREZ            | \$ 353,966.53                          | 88 días naturales  |



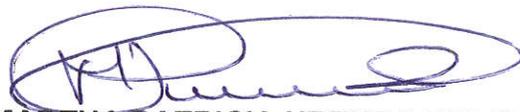
En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **Villago Urbanizaciones, S. A. de C. V.** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **“Proyecto Ejecutivo del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.”** Por un monto de **\$ 339,160.37 (Trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos 37/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

4

Para estos trabajos la dependencia **NO** otorgará **anticipo** para el inicio del Servicio.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **88 días naturales**, tomando como fecha de inicio el **04 de Septiembre del 2018**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO**

